

Convocatoria de la acción social
Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1240 de fecha 22 de noviembre de 2023, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “TLALPAN MÁGICO: ENTREGA DE JUGUETES 2024”

CONVOCATORIA

Objetivo: Realizar la entrega de juguetes a Niñas, Niños y Adolescentes entre 6 meses y 14 años 11 meses de edad habitantes de las colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo de la Alcaldía Tlalpan, contribuyendo a su pleno desarrollo emocional.

Con base en los lineamientos de operación de la acción social “Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024”, se convoca a las personas interesadas en participar como, personas beneficiarias y como personas facilitadoras de servicios

BASES

1. Requisitos de acceso.

Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

Podrán acceder al beneficio de la acción social, NNA en un rango de edad de 6 meses a 14 años 11 meses que vivan en la Alcaldía Tlalpan, a través de sus madres, padres o tutores, mediante demanda ciudadana o a solicitud de la persona interesada, y que vivan en una de las colonias con índice de desarrollo social bajo o muy bajo.

La entrega de los juguetes se realizará durante los meses de enero y febrero, conforme a lo publicado en las convocatorias.

La persona solicitante deberá acudir a los puntos de entrega establecidos en la presente convocatoria, en las fechas y horarios establecidos.

Convocatoria de la acción social

Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024

Personas facilitadoras de servicios.

1. Ser habitante de Tlalpan.
2. Tener más de 18 años de edad.
3. No ser persona trabajadora de la administración pública de la Alcaldía Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
4. No ser persona beneficiaria de apoyos económicos como persona facilitadora de servicios en el marco de algún programa o acción social de la misma naturaleza por el Gobierno de la Alcaldía Tlalpan.
5. Contar con estudios mínimos de secundaria concluida.

2. Documentación

Niñas, Niños y Adolescentes

- Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato vigente o Acta de Nacimiento de la niña, niño o adolescente.
- Identificación oficial del responsable de crianza.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo o móvil, gas, luz, contrato de arrendamiento, certificado de residencia, o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso al programa social), solo en caso de que el domicilio no aparezca en la identificación oficial presentada.

Personas facilitadoras de servicios.

Las personas interesadas en formar parte de la acción social como personas facilitadoras de servicios deberán entregar su documentación en la oficina de la Unidad Departamental de Atención a la Infancia, ubicada en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, C.P. 1400, Alcaldía Tlalpan en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria.

1. Llenar solicitud de ingreso a la acción social (formato único de trámite).
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no encontrarse en la identificación oficial presentada.
4. Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses de su solicitud de ingreso a la acción social (agua, recibo de agua en pipa, boleta predial, factura de teléfono fijo, factura del pago del servicio de internet, gas, luz, certificado de residencia o constancia de domicilio emitida por las Subdelegaciones en donde se especifique que dicho documento se emite para el trámite de comprobación de domicilio como requisito de acceso a la presente acción social).
5. Documento que acredite el nivel de estudios solicitados.

3. Criterios de elección de la población.

Cuando el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas beneficiarias programadas para la entrega del juguete, los criterios de selección, bajo los cuales se registrá

Convocatoria de la acción social

Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024

la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia, serán los siguientes:

1. Serán personas beneficiarias de la acción social las niñas, niños y adolescentes entre 6 meses y 14 años 11 meses de edad, habitantes en las colonias con índice de desarrollo social muy bajo o bajo, se priorizará la entrega en aquellos lugares que se encuentren ubicados cerca de colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo.
2. Cuando no sea suficiente la focalización territorial y el número de solicitudes recibidas exceda el número de personas beneficiarias programadas para la entrega del juguete, los criterios de selección, bajo los cuales se regirá la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Infancia serán los siguientes:
 1. Niñas y niños entre 1 y 10 años de edad.
 2. Niñas y niños entre los 11 y 14 años de edad.
 3. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se integrará un listado con los folios para cada aspirante que cumpla con los requisitos de acceso. Entre las potenciales personas beneficiarias que hayan realizado la inscripción y cumplan con los requisitos de acceso se deberá realizar un sorteo para la asignación de los bienes de la acción social. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría General.
 4. Podrán otorgarse beneficios de forma justificada a grupos específicos y claramente delimitados de poblaciones que sufran algún problema, carencia o necesidad particular.
 5. Para esta acción social no se aplicarán criterios de asignación de puntajes a través de la valoración de rubros previamente definidos para la selección de las personas beneficiarias.
 6. Para esta acción social no será utilizado el criterio de prelación o el orden de solicitud para la elección de la población beneficiaria.

4. Características del apoyo

Niñas, Niños y Adolescentes

Se entregarán por única ocasión hasta 10,000 juguetes no tóxicos, incluyentes, no contaminantes, juegos de mesa y de destreza; con un costo unitario de hasta \$948.28 (novecientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) con IVA incluido, beneficiando a NNA de Tlalpan, en espacios públicos ubicados o cercanos a colonias con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, hasta en tanto lo permita la suficiencia presupuestaria autorizada para la implementación de esta acción social.

Los juguetes otorgados por la acción deberán ser preferentemente educativos, no contaminantes, fomentar la inclusión, la no reproducción de estereotipos de género y la no violencia. Los materiales de los juguetes no deberán contener elementos o componentes de riesgo o tóxicos. Entre los juguetes a entregar se encuentran juegos de mesa y juegos de destreza, muñecos con diferentes accesorios, figuras interactivas, rompecabezas, masas modeladoras.

La entrega de los juguetes se realizará conforme al siguiente calendario:

Convocatoria de la acción social
Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024

Puntos de entrega de juguetes por fecha					
02 febrero	Horario	03 febrero	Horario	04 febrero	Horario
Alttilo la Mz 1 s/n, Col. Francisco Villa, C.P. 14390, Alcaldía Tlalpan (Canchas de Basquetbol)	17:00 a 18:30 horas	Camino a la Joyita s/n, entre Av. del Paraíso y 12 de Diciembre, Col. Tepetlica, C.P. 16243, Alcaldía Tlalpan.	10:00 a 12:00 horas	Deportivo Cruz del Farol: Esquina Hecelchacan y Calle Maguey s/n, Col. Cruz del Farol, C.P. 14248, Alcaldía Tlalpan	12:00 a 13:30 horas
		Parque de Topilejo, entre Calle Gaviota y Calle Colorines, Pueblo de San Miguel Topilejo, C.P. 14500, Alcaldía Tlalpan.	12:00 a 14:00 horas	Calle Ahuehuete 94, esquina con Trueno, Col. Chichicáspatl, Alcaldía Tlalpan	13:00 a 15:00 horas
		Subdelegación del Pueblo Magdalena Petlalcalco: Calle 5 de Mayo 12, Pueblo Magdalena Petlalcalco, Tlalpan C.P. 14480	13:30 a 15:30 horas	Deportivo Sánchez Taboada: Izamal s/n, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200	17:00 a 19:00 horas
		Kiosco de San Miguel Xicalco: Calle 16 de Septiembre esquina Av. México-Ajusco, Pueblo de San Miguel Xicalco, C.P. 14490, Alcaldía Tlalpan.	16:30 a 18:00 horas	Cerrada Esmeralda L-19, Col. Diamante, C.P. 14427, Alcaldía Tlalpan. (Cancha de Fútbol "Diamante").	18:00 a 20:00 horas
		Deportivo Campo Xóchitl: Calle Campo Xóchitl s/n, Col Miguel Hidalgo 1ª secc., C.P. 14250, Alcaldía Tlalpan	18:00 a 20:00 horas		
		06 febrero	Horario		
		Deportivo Benito Juárez: Esquina Vicente Guerrero y Las Fuentes, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan	19:00 a 20:00 horas		

Personas facilitadoras

Se entregará un apoyo económico por un monto de \$4,575.00 (Cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante la operación de la acción social.

5. Calendario de actividades

Personas facilitadoras

Actividad	Fecha	Ubicación
Registro, recepción de documentos de aspirantes a personas facilitadoras de servicio.	22 de enero 2024	Calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan
Publicación y consulta de resultados de la selección de las personas facilitadoras de servicios	22 de enero 2024	Página web de la Alcaldía Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx

Convocatoria de la acción social

Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024

6. Confidencialidad y protección de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas usuarias y de las personas facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. De conformidad con el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., se integrará un padrón completo de personas beneficiarias y de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

7. Informes y consultas

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas ubicadas en la calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00. Para interponer cualquier queja, inconformidad o aclaración sobre la presente acción social, se deberá presentar por escrito de forma clara y precisa el motivo de la inconformidad u omisión que se haya presentado de la acción social: "Tlalpan Mágico: Entrega de juguetes 2024". Dicho escrito debe ser entregado en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en calle Morelos 27, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 horas.

En caso de que la dependencia mencionada no resuelva la inconformidad u omisión se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

8. Disposiciones finales

Esta acción social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente". Lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

Tlalpan, Ciudad de México, a 19 de enero de 2024.

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Alcaldesa de Tlalpan